



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 026-2023-UNTELS

Villa El Salvador, 24 de enero de 2023

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 19 de enero de 2023, mediante el cual se dispone: **DESIGNAR a la Lic. MIRTHA OCHOA GAMARRA, como DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO ACADÉMICO con eficacia anticipada a partir del 10 de junio de 2022, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 630-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, de fecha 19 de diciembre de 2022, la Jefa de la Dirección de Registro Académico, solicita al Vicepresidente Académico, regularizar la situación actual de la Jefatura de la Dirección de Registro Académico, en referencia al Oficio N° 272-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, de fecha 09 de junio de 2022;

Que, con Oficio N° 0007-2023-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 03 de enero de 2023, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de la **Lic. MIRTHA OCHOA GAMARRA**, como **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO ACADÉMICO**, teniendo en consideración la estructura orgánica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; asimismo, su aprobación mediante acto resolutorio correspondiente;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a la Lic. MIRTHA OCHOA GAMARRA, como DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO ACADÉMICO con eficacia anticipada a partir del 10 de junio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la **Lic. MIRTHA OCHOA GAMARRA**, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Dr. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General